

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



358
Nº. 082-2006-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 16 de Febrero del 2006

Visto la carta de los Responsables de Marketing DS, del Asistente de Logística Administrativa DS, de fecha 23 de enero del 2006, de la Empresa Bayer Health Care y el INFORME Nº 020-2006-DG-CNSP/INS, de fecha 03 de febrero del 2006, del Director General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos de visto se invita a la Profesional de la Salud Soledad Elena Romero de Portilla, con el cargo de Bióloga, Nivel IV del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, a conocer la filial y equipos de tecnología de las líneas de Biología Molecular e Inmunología (Carga Viral) del laboratorio Bayer Health Care, a realizarse en la ciudad de Bogotá-Colombia del 30 al 31 de enero del 2006;

Que, los gastos de viáticos y pasajes por la participación de la Profesional de la Salud en el citado evento serán cubiertos por la empresa BAYER S.A;

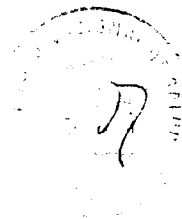
Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, señala que la Autorización de Viajes al exterior para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación, siempre que no ocasione ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizadas por el Titular del Pliego Correspondiente;

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de Viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y el Vº Bº de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el viaje y la participación con efectividad al 30 de enero del 2006, de la Profesional de la Salud Soledad Elena Romero de Portilla, Biólogo, Nivel IV, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, a conocer la filial y los equipos de tecnología de las líneas de Biología Molecular e Inmunología a realizarse en la ciudad de Bogotá-Colombia del 30 al 31 de enero del 2006..





Artículo 2°.- El cumplimiento de la presente resolución jefatural no irrogará ningún tipo de gasto al Estado Peruano.

Artículo 3°.- La presente resolución jefatural no dará derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.

Artículo 4° . NOTIFICAR, la presente resolución jefatural a los órganos de la institución, interesada y legajo personal.

Regístrese y comuníquese,



[Signature]
Dr. César G. Náquira Velardo
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que ha devuelto en el acto al
interesado.
Registro N° *036* Lima *17-06-06*
[Signature]
Sra. Jacqueline Barba Pajuelo
FEDATARIO